

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial

Ministerio de la Guerra

Real decreto autorizando al Ministro de este Departamento para celebrar en Madrid un concurso para la adquisición de siete aeroplanos tipo "Havilland DH. 4" con motor Rolls-Royce.—Página 1072.

Otro ídem íd. íd. para la adquisición de veinte motores "Le Rhone" 80 HP. para aeroplanos de Escuela.—Página 1072.

Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales, a D. Pedro Clamarchivant Vallis y don Joaquín Arias Cabreiro.—Página 1072

Ministerio de Hacienda

Reales decretos fijando en las cantidades que se indican los capitales que han de servir de base a la liquidación de cuota que corresponde exigir por contribución mínima sobre utilidades de la riqueza mobiliaria a las Sociedades extranjeras que se mencionan.—Páginas 1072 y 1073.

Otro declarando jubilado a D. Marcos Mantecón y Gómez, Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública.—Página 1073.

Otro nombrando, por traslación, Ordenador de Pagos de Hacienda a don Ramón Vázquez de Parga y de la Riva, Jefe de Administración de primera clase y de Sección de la Dirección general de Contribuciones.—Página 1073.

Otro nombrando Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública a D. Esteban Benito Pérez, Tesorero de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, Jefe de Administración de segunda.—Página 1073.

Otro nombrando Jefe de Sección de la Dirección general de Contribuciones a D. Saturnino Santos y Ruiz Zorri-lla, Jefe de Administración de segun-

da clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, precedente.—Página 1073.

Ministerio de la Gobernación

Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Director general de Administración a D. José de Luna Pérez.—Página 1073.

Otro nombrando Director general de Administración a D. José Estévez Carrera, Diputado a Cortes.—Página 1073.

Ministerio de Fomento

Real decreto autorizando al Ministro de este Departamento para celebrar concursos para la adquisición del material metálico, tramos metálicos y traviesas para las vías de enlace de la red de ferrocarriles de servicio general con las Bases navales.—Páginas 1073 a 1075.

Ministerio de la Guerra

Reales órdenes disponiendo se devuelvan a los individuos que se mencionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de su servicio en filas.—Páginas 1074 a 1079.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Real orden concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Mariano Benito Pardo, Oficial de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valladolid.—Página 1078.

Otra ídem treinta días de licencia por enfermo a D. Martín Vega del Castillo, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cádiz.—Página 1078.

Otra ídem íd. íd. a D. Julián Lacalle y Gómez, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Burgos.—Páginas 1078 y 1079.

Otra ídem íd. íd. a D. Manuel Torres Orive, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valencia.—Página 1079.

Otra resolviendo el expediente promovido en virtud de instancia suscrita por la Maestra doña Vicenta Gargallo Bovi.—Páginas 1079 y 1080.

Otra disponiendo se dé el ascenso de escuela, y que D. Felipe G. María Martínez Jiménez, Catedrático del Instituto de Jaén, pase a ocupar en el Escalafón el número 512.—Página 1080

Otra disponiendo se entienda rectificada en el sentido que se publica la Real orden de 4 del mes actual, relativa a ascenso de D. Daniel María Toyos.—Página 1080.

Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Lengua latina del Instituto de Sorla.—Página 1080.

Otra ídem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Lengua latina del Instituto de Gijón.—Página 1080.

Otra declarando desierto el concurso anunciado para proveer la Cátedra de Lengua latina del Instituto de Las Palmas.—Página 1080.

Otra ídem íd. íd. la plaza de Profesor de Dibujo del Instituto de Gerona.—Página 1080.

Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Caligrafía del Instituto de Mahón.—Página 1080

Ministerio de Fomento

Real orden disponiendo se publiquen en este periódico oficial las relaciones de los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de la riqueza forestal durante los meses de Junio y Julio del año actual.—Página 1080.

Otra reduciendo a cinco los cursos que constituyen la enseñanza oficial en la Escuela Especial de Ingenieros de Montes, distribuyéndose las asignaturas que en los mismos se habrán de estudiar en la forma que se publica.—Páginas 1080 y 1081.

Otra disponiendo que el Director general de Obras públicas cese en el despacho de los asuntos de la Subsecretaría de este Ministerio.—Página 1081.

Administración Central

GRACIA Y JUSTICIA.—Títulos del Reino, Anunciando haber sido solicitada la rehabilitación de los títulos de Marqués de Sobroso, Conde de Illas, Barón de Santa Rosalía, y Barón de San Luis.—Página 1081.

Subsecretaría.—Anunciando hallarse

vacante la Secretaría judicial de los Juzgados de primera instancia de Cuéllar, Pola de Siero y Osuna.—Página 1081.
Idem id. id. la plaza de Secretario del Juzgado de primera instancia de Sanlúcar de Barrameda.—Página 1082.
HACIENDA.—Subsecretaría.—Anunciando haber sido presentadas las instancias que se mencionan, en solicitud de auxilios que concede la ley de 2 de Marzo de 1917, sobre protección a las industrias nuevas y desarrollo de las ya existentes.—Página 1082.
 Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.—Anulando por haber sufrido extravío, los billetes de la Lotería Nacional cuyos números y series se mencionan, correspondientes al sorteo que se ha de celebrar en esta Corte en el día de hoy.—Página 1082.
 Dirección general de Aduanas.—Funcionarios del Cuerpo de Aduanas ascendidos en turno de elección.—Página 1082.
 Consejo de Administración de las Minas de Almadén.—Fijando el precio del frasco de azoque para la industria nacional.—Página 1082.
GOBERNACIÓN.—Dirección general de Administración.—Anunciando concursos para la provisión de las plazas de Contadores de fondos de los Ayuntamientos que se mencionan.—Página 1082.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría. Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Catedrático numerario de Lengua latina, vacante en el Instituto de Soria.—Página 1083.
Idem id. id. de Lengua latina, vacante en el Instituto de Gijón.—Página 1083.
Idem id. id. la provisión de la plaza de Profesor numerario de Caligrafía, vacante en el Instituto de Mahón.—Página 1083.
 Dirección general de Primera enseñanza.—Anunciando a concurso de traslado la provisión de dos plazas de Inspectores de Primera enseñanza, una en la provincia de Soria y otra en la de Algeciras.—Página 1083.
Idem id. id. la provisión de la plaza de Profesor de Francés de las Escuelas Normales de Cáceres.—Página 1083.
FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Conservación y reparación.—Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras.—Página 1084.
ANEXO 1.º—BOLSA.—SUBASTAS.—ADMISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES DEL Banco de España (Santander, Vigo y Vitoria); Sociedad de los Ferrocarriles de Madrid a Cáceres y Portugal; La Mutual Franco Española, y La Salvadora.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE LA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.—Resúmenes estadísticos de pagos por obligaciones presupuestas de la sección 12, "Acción en Marruecos", correspondientes al mes de Julio del corriente año.
GUERRA.—Junta calificadora de Aspirantes a destinos civiles.—Relación nominal de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se mencionan.
Idem id. de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.
Idem de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.
FOMENTO.—Dirección general de Agricultura, Minas y Montes.—Relación de los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de la riqueza forestal en el mes de Junio del corriente año.
Idem id. id. en el mes de Julio del año actual.
ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—Sala de lo Civil.—Pliego 18.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia,
 E. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Con arreglo a lo que determinan los casos primero y segundo del artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Ministro de la Guerra para celebrar en Madrid un concurso para la adquisición de siete aeroplanos tipo "Havilland DH. 4", con motor Rolls-Royce.

Dado en San Sebastián a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos veinte,

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

Con arreglo a lo que determina el caso segundo del artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en autorizar al Ministro de la Guerra para celebrar en Madrid un concurso para la adquisición de veinte motores "Le Rhone", 80 HP, para aeroplanos de Escuela.

Dado en San Sebastián a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos veinte

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

En consideración a lo solicitado por los Generales de brigada honorarios D. Pedro Claumarchirant Valls y D. Joaquín Arias Cebreiro, y con arreglo a lo preceptuado en la ley de diez y nueve de Mayo del corriente año,

Vengo en concederles la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en San Sebastián a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos veinte,

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 3.º de la ley de 29 de Diciembre de 1910,

Vengo en fijar en 27.744.876,97 pesetas el capital que ha de servir de base a la liquidación de cuota que corresponde exigir por contribución mínima, en el ejercicio de 1917, a la Sociedad inglesa "Rio Tinto Company Limited", con arreglo a la tarifa 3.ª de la contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.

Dado en San Sebastián a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
LORENZO DOMÍNGUEZ PASCUAL.

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 3.º de la ley de 29 de Diciembre de 1910,

Vengo en fijar en 2.062.764,81 pesetas el capital que ha de servir de base a la liquidación de cuota que corresponde exigir por contribución mínima, en el ejercicio de 1920, a la Sociedad

belga "Société des Eaux d'Alicante", con arreglo a la tarifa 3.ª de la contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.

Dado en San Sebastián a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,

LORENZO DOMÍNGUEZ PASCUAL

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 3.º de la ley de 29 de Diciembre de 1910,

Vengo en fijar en 726.849,05 pesetas el capital que ha de servir de base a la liquidación de cuota que corresponde exigir por contribución mínima, en el ejercicio de 1920, a la Sociedad inglesa "Mackenzie and Company Limited", con arreglo a la tarifa 3.ª de la contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.

Dado en San Sebastián a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,

LORENZO DOMÍNGUEZ PASCUAL

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 3.º de la ley de 29 de Diciembre de 1910,

Vengo en fijar en 232.626,33 pesetas el capital que ha de servir de base a la liquidación de cuota que corresponde exigir por contribución mínima, en el ejercicio de 1919, a la Sociedad inglesa "Bank of British West Africa Limited", con arreglo a la tarifa 3.ª de la contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.

Dado en San Sebastián a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,

LORENZO DOMÍNGUEZ PASCUAL

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 3.º de la ley de 29 de Diciembre de 1910,

Vengo en fijar en 206.352,28 pesetas el capital que ha de servir de base a la liquidación de cuota que corresponde exigir por contribución mínima, en el ejercicio de 1920 a la Sociedad inglesa "Bank of British West Africa

Limited", con arreglo a la tarifa 3.ª de la contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.

Dado en San Sebastián a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,

LORENZO DOMÍNGUEZ PASCUAL

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponde, en ejecución de lo mandado en el artículo 88 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, a D. Marcos Mantecón y Gómez, Ordenador de Pagos del Ministerio de Hacienda, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública.

Dado en San Sebastián a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,

LORENZO DOMÍNGUEZ PASCUAL

Vengo en nombrar, por traslación, Ordenador de Pagos de Hacienda, a don Ramón Vázquez de Parga y de la Riya, Jefe de Administración de primera clase y de Sección de la Dirección general de Contribuciones.

Dado en San Sebastián a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,

LORENZO DOMÍNGUEZ PASCUAL

Vengo en nombrar, por el artículo 4.º, letras A) y a) del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, con la efectividad de 19 del corriente mes, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, a D. Esteban Benito Pérez, Tesorero de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, Jefe de Administración de segunda.

Dado en San Sebastián a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,

LORENZO DOMÍNGUEZ PASCUAL

Vengo en nombrar, por el artículo 41 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, Jefe de Sección de la Dirección general de Contribuciones, a don Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla, Jefe

de Administración de segunda clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, excedente.

Dado en San Sebastián a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,

LORENZO DOMÍNGUEZ PASCUAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Administración Me ha presentado don José de Luna Pérez.

Dado en San Sebastián a diez de Septiembre de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,

GABINO BUGALLAL

Vengo en nombrar Director general de Administración a D. José Estévez Carrera, Diputado a Cortes.

Dado en San Sebastián a diez de Septiembre de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,

GABINO BUGALLAL

MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICION

SEÑOR: La ejecución de las vías que han de unir la red de los ferrocarriles de servicio general con las Bases navales, es obligada según lo dispuesto en el artículo 2.º de la ley de 17 de Febrero de 1915.

Terminados los proyectos y replanteos de dichas vías, estima el Gobierno, por interés de la defensa nacional, ser urgente su construcción, y frente a esta urgencia se ofrecen dificultades especiales para contratar la ejecución mediante subasta, dificultades como las que motivaron el Real decreto de 21 de Diciembre de 1917, que autorizó la ejecución de obras por el sistema de administración, acentuadas en el caso de que se trata, porque la gran cantidad de material metálico que habría de ser empleada por el contratista, con la actual incertidumbre y alza casi constante en los precios de este material y las habituales reservas en los plazos de entrega, representa riesgo de importancia que seguramente alejaría

la concurrencia de licitadores, con las consiguientes pérdidas de tiempo.

Por otra parte, el dicho material metálico, carriles, bridas, aparatos de la vía, señales, etc., etc., requiere en su mayor parte garantías y condiciones especiales en su fabricación y ello impone la necesidad de que sea objeto su adquisición de concurso; deduciéndose de todo ser de la mayor conveniencia para el interés público, la ejecución de las vías de que se trata por el sistema de administración, celebrándose concursos para la adquisición del material metálico en todas clases.

El Consejo de Obras públicas propone, como el mejor, el sistema de ejecución que queda apuntado, indicando además que, para la ejecución

de la plataforma de las expresadas vías, balasto y cuanto se precise para el asiento de vía, se empleen los destajos adjudicados al mejor postor.

Por cuanto queda expuesto y tomando en consideración la conveniencia de que en instalaciones como las de las Bases navales y sus vías de acceso se mantenga, en interés de la defensa nacional y en cuanto es posible, una prudente reserva, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de presentar a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 17 de Septiembre de 1920.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.,
LUIS ESPADA GUNTÍN.

REAL DECRETO

Artículo 1.º Se autoriza al Ministro de Fomento para celebrar concursos para la adquisición del material metálico, tramos metálicos y traviesas para las vías de enlace de la red de ferrocarriles de servicio general con las Bases navales.

Artículo 2.º Igualmente se autoriza la ejecución por el sistema de administración de la plataforma para las expresadas vías de enlace, del balasto y de cuanto se precise para el asiento de vía, empleando siempre que sea razonablemente posible el sistema de destajos adjudicados mediante concurso que se anuncie para debido conocimiento del público, y aten-

Relación

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	CUERPOS
José Terrado García..... Joaquín Gayá Cabeza..... Manuel Gómez Vázquez..... Vicente Gil Roig.....	Regimiento de Cazadores de Villarrobledo, 23 de Caballería..... Idem de Infantería de Borbón, núm. 17..... Caja de Recluta de Ronda, núm. 31..... Batallón de Cazadores de Llerena, núm. 11.....

Madrid, 23 de Agosto de 1920.—Vizconde de Eza.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Jaime Inglés Solanes y termina con León Muñoz Abad, pertenecientes a los Cuerpos que se indican, están

comprendidos en la Real orden de 16 de Agosto de 1919 (D. O. número 182), S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servi-

cio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual per-

Relación

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	CUERPOS
Jaime Inglés Solanes..... Joaquín Palmer Bonet..... Rafael Sellar Pons..... Rloy Pólo Solera..... Santiago Pardiño Cabaña..... León Muñoz Abad.....	Regimiento Infantería Luchana, núm. 28..... Comandancia de Artillería de Mallorca..... Comandancia de Ingenieros de Melilla..... Regimiento Infantería Serrallo, núm. 69..... Comandancia de Artillería de Larache..... Batallón Cazadores de Chiclana, núm. 17.....

Madrid, 23 de Agosto de 1920.—Vizconde de Eza.

diendo a las mayores ventajas en cuanto a garantías de buena y rápida ejecución dentro de condiciones aceptables de precio.

Dado en San Sebastián a diez y siete de Septiembre de mil novecientos veinte.

ALFONSO

el Ministro de Fomento,
LUIS ESPADA GONZALEZ

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Habiéndose justificado

que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con José Torado García y termina con Vicente Gil Roig, pertenecientes a los Cuerpos que se indican, están comprendidos en el artículo 445 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, que excluye a los analfabetos de los beneficios de la reducción del tiempo de servicio en filas.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se

expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del citado Reglamento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de Agosto de 1920.

VIZCONDE DE EZA

Señores Capitanes generales de la primera y segunda Regiones y Comandante general de Ceuta.

que se cita.

FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada Pesetas
Día	Mes	Año			
15	Enero.....	1920	191	Badajoz.....	750
9	Agosto.....	1919	35	Valencia.....	750
30	Diciembre.....	1919	38	Málaga.....	500
31	Idem.....	1919	159	Castellón.....	500

percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. E. para

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de Agosto de 1920.

VIZCONDE DE EZA

Señores Capitanes generales de la

cuarta Región y Baleares y Comandantes generales de Melilla, Ceuta y Larache.

que se cita.

FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada Pesetas
Día	Mes	Año			
23	Julio.....	1919	175	Tarragona.....	500
30	Julio.....	1919	241	Baleares.....	1.000
31	Julio.....	1919	240	Barcelona.....	1.500
29	Julio.....	1919	748	Ciudad Real.....	750
2	Agosto.....	1919	241	Lugo.....	750
28	Julio.....	1919	135	Albacete.....	750

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Venancio Rodríguez Maján y termina con Gonzalo Crespi Jaume, pertenecientes a los reemplazos que se

indican, han sido excluidos totalmente del servicio y, por tanto, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los in-

teresados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan,

Relación

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS	
		Ayuntamiento	Provincia
Venancio Rodríguez Maján.....	1920	Daimiel.....	Ciudad Real.....
Facundo López Aragón.....	1920	Sevilla.....	Sevilla.....
José Algaba Borreguero.....	1919	Idem.....	Idem.....
Victoriano Cárcel Cárcel.....	1920	Requena.....	Valencia.....
Angel Ruiz Otón.....	1920	Cartagena.....	Murcia.....
Maria o Suárez Molina.....	1920	Murcia.....	Idem.....
Pedro Rosique Rosique.....	1920	Idem.....	Idem.....
Antonio Albaladejo García.....	1920	Idem.....	Idem.....
Juan Millán Munuera.....	1920	Lorca.....	Idem.....
José María Fuster Navarro.....	1920	Murcia.....	Idem.....
Gabriel Cañas Celdrán.....	1919	Cartagena.....	Idem.....
Fernando Navarro García.....	1920	Aguilas.....	Idem.....
Anton o Palomares Vidal.....	1919	Monóvar.....	Alicante.....
Manuel Poveda Llopis.....	1920	Muchamiel.....	Idem.....
Adrián Pastor Llorca.....	1918	Alicante.....	Idem.....
Rafael Richart Navarro.....	1920	Idem.....	Idem.....
Joaquín Planellés Artibueilla.....	1920	Elda.....	Idem.....
Jaimé Astor Albers.....	1920	Alicante.....	Idem.....
Antonio Coll Coll.....	1917	Barcelona.....	Barcelona.....
Javier Sabartés Solá.....	1920	Idem.....	Idem.....
José Cuquet Vila.....	1919	Granollers.....	Idem.....
Joaquín Krutter de Gispert.....	1920	Barcelona.....	Idem.....
Ramón Masip Claramunt.....	1917	Lérida.....	Lérida.....
Mariano Sánchez Fernández.....	1917	Zaragoza.....	Zaragoza.....
Santiago Mayor Arrózpide.....	1920	Sádaba.....	Idem.....
Hilario Iturrioz Artaraz.....	1919	Dima.....	Vizcaya.....
Tomás Jiménez Rubio.....	1920	Antol.....	Logroño.....
Julián Lara Espinosa.....	1920	Logroño.....	Idem.....
Pío Villodas Angulo.....	1917	Villanayo.....	Burgos.....
Santos Gandía Lahidalga.....	1920	San Sebastián.....	Guipúzcoa.....
Jesús Moncón Alaiz.....	1920	Fuentes de Ropel.....	Zamora.....
Salvador Padilla García.....	1917	Orense.....	Orense.....
Gonzalo Crespi Jaume.....	1920	Pontevedra.....	Pontevedra.....

Madrid, 14 de Agosto de 1920.—Vizconde de Eza.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Guillermo Manojas Sánchez y termina con Mateo Homán Armengual, pertenecientes a los reemplazos que se indi-

can, han sido excluidos totalmente del servicio, y, por tanto, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los inte-

resados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como

como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de Agosto de 1920.

VIZCONDE DE EZA.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava Regiones.

que se cita

CAJA DE RECLUTA	FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada Pesetas
	Día	Mes	Año			
Ciudad Real, 7.....	31	Diciembre.....	1919	57	Ciudad Real.....	500
Sevilla, 17.....	27	Enero.....	1920	53	Sevilla.....	500
Idem id.....	6	Febrero.....	1919	210	Idem.....	500
Valencia, 36.....	14	Febrero.....	1920	149	Valencia.....	500
Cartagena, 46.....	24	Noviembre.....	1919	188	Cartagena.....	500
Murcia, 45.....	7	Febrero.....	1920	72	Murcia.....	500
Idem id.....	4	Febrero.....	1920	32	Idem.....	500
Idem id.....	4	Febrero.....	1920	31	Idem.....	500
Lorca, 47.....	11	Febrero.....	1920	100	Idem.....	1.000
Murcia, 45.....	24	Enero.....	1920	189	Idem.....	1.000
Cartagena, 46.....	10	Febrero.....	1919	82	Cartagena.....	1.000
Lorca, 47.....	3	Febrero.....	1920	18	Murcia.....	1.000
Alicante, 40.....	11	Febrero.....	1919	31	Alicante.....	1.000
Idem id.....	30	Enero.....	1920	238	Idem.....	500
Idem id.....	28	Enero.....	1918	115	Idem.....	500
Idem id.....	29	Enero.....	1920	201	Idem.....	500
Idem id.....	28	Enero.....	1920	175	Idem.....	1.000
Idem id.....	5	Febrero.....	1920	157	Idem.....	500
Barcelona, 52.....	17	Enero.....	1917	123	Barcelona.....	500
Idem, 53.....	11	Febrero.....	1920	222	Idem.....	500
Tarrasa, 54.....	25	Noviembre.....	1919	205	Idem.....	500
Barcelona, 52.....	11	Febrero.....	1920	64	Idem.....	1.000
Lérida, 59.....	30	Mayo.....	1917	151	Lérida.....	500
Zaragoza, 64.....	29	Mayo.....	1918	172	Zaragoza.....	500
Idem id.....	9	Febrero.....	1920	214	Idem.....	500
Durango, 81.....	17	Noviembre.....	1919	90	Vizcaya.....	500
Logroño, 79.....	12	Febrero.....	1920	235	Logroño.....	500
Idem id.....	27	Enero.....	1920	111	Idem.....	500
Miranda, 75.....	6	Junio.....	1913	76	Vizcaya.....	500
San Sebastián, 78.....	16	Enero.....	1920	215	Guipúzcoa.....	500
Toro, 89.....	15	Enero.....	1920	119	Valladolid.....	500
Orense, 103.....	24	Mayo.....	1917	122	Orense.....	500
Pontevedra, 106.....	17	Enero.....	1920	203	Pontevedra.....	500

igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de Agosto de 1920.

VIZCONDE DE EZA

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava Regiones y de Baleares.

Relación

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS	
		Ayuntamiento	Provincia
Guillermo Manojas Sánchez.....	1920	Torremolinos.....	Málaga.....
Manuel Al uin Vázquez.....	1919	Jerez.....	Cádiz.....
Miguel Bueno Romero.....	1918	Melilla.....	Málaga.....
Enrique de la Torre Gamero.....	1917	Huelva.....	Huelva.....
El mismo.....	»	»	»
Antonio Ruiz Becerril.....	1917	Villalba del Alcor.....	Huelva.....
Ramón Marcé Artigas.....	1920	Barcelona.....	Barcelona.....
Ramón Gomá Albareda.....	1920	San Guin de la Plana.....	Lérida.....
Angel Graña Ruiz.....	1920	Borja.....	Zaragoza.....
Pedro Lázaro Ibáñez.....	1920	Campillo de Aragón.....	Idem.....
Cayetano Ortíz Tosán.....	1920	Zaragoza.....	Idem.....
Pedro de Nieva Gal ardo.....	1915	Idem.....	Idem.....
Francisco Monge Ibáñez.....	1917	Ateca.....	Idem.....
El mismo.....	»	»	»
El mismo.....	»	»	»
José Cirilo Mateo Lafuente.....	1919	Santa María de Huerta.....	Soria.....
Tomás Callejo Marquina.....	1920	Abanto y Ciérbana.....	Vizcaya.....
Pulio Corral Velasco.....	1920	Pamplona.....	Navarra.....
Luis Vitórica García.....	1917	Bilbao.....	Vizcaya.....
Julián Galar López.....	1920	Candoa de Gabar.....	Navarra.....
Jacinto Ramón Angós Aguado.....	1920	Cascante.....	Idem.....
Benito Cenigaonaindía Lequerica.....	1918	Corterubi.....	Vizcaya.....
El mismo.....	»	»	»
Hipólito Arrué Ormaechea.....	1920	Baracaldo.....	Vizcaya.....
Narciso Maeso Elorrio.....	1917	San Sebastián.....	Guipúzcoa.....
El mismo.....	»	»	»
El mismo.....	»	»	»
Marcos Sasiáin Vicandi.....	1919	San Sebastián.....	Guipúzcoa.....
Leandro Torregaray Aguirresarabe.....	1918	Idem.....	Idem.....
José Osa Amuchategu.....	1919	Móricio.....	Idem.....
Tomás Lezcano Medina.....	1920	Valladolid.....	Valladolid.....
Ricardo Calamita Ruy-Wamba.....	1917	Zamora.....	Zamora.....
Vicente Agero Teixidor.....	1920	Ezcaray.....	Salamanca.....
Luis González de Dios.....	1920	Aldearrubia.....	Idem.....
José Méndez Polo.....	1920	Salamanca.....	Idem.....
Diego Elías Giráldez Alonso.....	1917	Bayona.....	Pontvedra.....
José Luengo Alonso.....	1920	Astorga.....	León.....
Modesto Quintas Quintas.....	1919	Villamarín.....	Orense.....
Mateo Homán Armengual.....	»	Morratxi.....	Baleares.....

Madrid, 21 de Agosto de 1920.—Vizconde de Eza.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Vista la instancia de D. Mariano Benito Pardo, Oficial de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valladolid, solicitando un mes de licencia por enfermo:

Considerando que el interesado reúne las condiciones previstas por el artículo 43 de la ley de Presupuestos de 21 de Julio de 1878 y disposiciones complementarias,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien concederle un mes de licencia con todo el sueldo para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de Septiembre de 1920.

PORTAGO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Vista la instancia de D. Martín Vega del Castillo, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cádiz, solicitando un mes de licencia por enfermo:

Considerando que el interesado reúne las condiciones prescritas por el artículo 43 de la ley de Presupuestos de 21 de Julio de 1878 y disposiciones complementarias,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder treinta días de licencia con todo el sueldo, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

De Real orden lo digo a V. I. para

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de Septiembre de 1920.

PORTAGO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Vista la instancia de D. Julián Lacalle y Gómez, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Burgos, solicitando un mes de licencia por enfermo:

Considerando que el interesado reúne las condiciones prescritas por el artículo 43 de la ley de Presupuestos de 21 de Julio de 1878 y disposiciones complementarias,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien concederle treinta días de licencia, con todo el sueldo, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

que se cita

CAJA DE RECLUTA	FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada Pcsetas
	Día	Mes	Año			
Málaga, 28.....	13	Febrero.....	1920	146	Málaga.....	125
Jerez.....	13	Febrero.....	1919	88	Cádiz.....	1.000
Málaga, 28.....	16	Febrero.....	1918	216	Melilla.....	500
Huelva, 20.....	30	Agosto.....	1917	250	Sevilla.....	500
Idem.....	30	Septiembre.....	1918	88	Idem.....	250
Idem.....	7	Febrero.....	1917	217	Huelva.....	500
Barcelona, 51.....	20	Enero.....	1920	48	Barcelona.....	500
Lérida, 59.....	12	Febrero.....	1920	4	Lérida.....	500
Zaragoza, 64.....	19	Enero.....	1920	79	Zaragoza.....	500
Ca atayud, 65.....	12	Febrero.....	1920	219	Idem.....	500
Zaragoza, 64.....	9	Febrero.....	1920	221	Idem.....	500
Idem, 63.....	13	Febrero.....	1915	166	Idem.....	500
Calatayud, 65.....	4	Junio.....	1917	54	Idem.....	500
Idem.....	27	Septiembre.....	1918	169	Idem.....	250
Idem.....	27	Sept embre.....	1919	56	Idem.....	250
Soria, 68.....	28	Noviembre.....	1919	14	Soria.....	500
Bilbao, 80.....	11	Febrero.....	1920	157	Vizcaya.....	500
Pamplona, 76.....	5	Febrero.....	1920	51	Navarra.....	500
Bilbao, 80.....	26	Mayo.....	1917	59	Vizcaya.....	500
Pamplona, 76.....	11	Febrero.....	1920	92	Navarra.....	500
Tafalla, 77.....	10	Febrero.....	1920	81	Idem.....	500
Durango, 81.....	13	Febrero.....	1918	86	Vizcaya.....	500
Idem.....	30	Septiembre.....	1919	867	Idem.....	250
Bilbao, 80.....	20	Diciembre.....	1919	142	Idem.....	500
San Sebastián, 78.....	14	Febrero.....	1917	133	Guipúzcoa.....	125
Idem.....	29	Agosto.....	1918	171	Idem.....	62,50
Idem.....	15	Septiembre.....	1919	179	Idem.....	62,50
Idem.....	3	Febrero.....	1919	235	Idem.....	1.000
Idem.....	4	Enero.....	1918	200	Idem.....	500
Idem.....	4	Diciembre.....	1919	203	Idem.....	500
Valladolid, 86.....	14	Febrero.....	1920	154	Valladolid.....	500
Zamora, 88.....	16	Diciembre.....	1919	8	Zamora.....	500
Salamanca, 90.....	21	Enero.....	1920	90	Salamanca.....	1.000
Idem.....	10	Febrero.....	1920	244	Idem.....	500
Idem.....	9	Febrero.....	1920	263	Idem.....	500
Vigo, 108.....	25	Enero.....	1917	26	Pontevedra.....	500
Astorga, 113.....	4	Febrero.....	1920	109	León.....	500
Orense, 103.....	16	Enero.....	1918	196	Orense.....	500
Palma.....	10	Febrero.....	1917	227	Baleares.....	500

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 9 de Septiembre de 1920.

PORTAGO

Señor Director general de Primera enseñanza,

Vista la instancia de D. Manuel Torres Orive, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valencia, solicitando un mes de licencia por enfermo:

Considerando que el interesado reúne las condiciones prescritas por el artículo 43 de la ley de Presupuestos de 24 de Julio de 1878 y disposiciones complementarias,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien concederle treinta días de licencia, con todo el sueldo para que pue-

da atender al restablecimiento de su salud.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 9 de Septiembre de 1920.

PORTAGO

Señor Director general de Primera enseñanza,

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido en virtud de instancia suscrita por la Maestra doña Vicenta Gargollo Bovi:

Resultando que la Escuela del poblado de San Bartolomé (Orihuela), de la que es titular la Maestra doña Vicenta Gargollo Bovi, sin número en el Escalafón, fué clausurada en 15 de Enero último por ruina del antiguo local y faltar otro moderno adecuado, y que la interesada como com-

prendida en la Real orden de 23 de Abril próximo pasado, solicita las Escuelas de Beniparrell, Guiper y Chuche, del término municipal de Meliana:

Resultando que la Inspección de Alicante informa que no es posible habilitar local-escuela por la escasez de albergues y por las dificultades que suscitan el Ayuntamiento y Junta local de Orihuela:

Resultando que la única Escuela vacante de la provincia de Alicante es la de Orihuela, con 11.035 habitantes, cuyo censo es muy superior al de San Bartolomé, y que la Escuela de Beniparrell es de censo análogo al de ésta:

Considerando que la señora Gargollo Bovi está comprendida en el caso previsto por la Real orden de 23 de Abril último, ya que el local destinado a Escuela se encuentra en completa y total ruina,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Adjudicar a doña Vicenta Gargollo Bovi la Escuela de Behiparrell, no anunciada para su provisión a ningún turno.

2.º Llamar la atención al Presidente y Junta local de Orihuela por su negligencia en los menesteres de la enseñanza; y

3.º No proveer la titulada Escuela de San Bartolomé hasta tanto que el Ayuntamiento facilite el local a que está obligado por las leyes vigentes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de Septiembre de 1920.

PORTAGO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido jubilado por Real orden de 9 de los corrientes D. Rafael Pérez de Percebal, Catedrático numerario del Instituto general y técnico de Cabra,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se dé el ascenso de escala correspondiente y, en su consecuencia, que D. Felipe G. María Martínez Jiménez, Catedrático numerario del Instituto de Jaén, pase a ocupar en el Escalafón el número 512, con la antigüedad del día 22 de Agosto próximo pasado y sueldo anual desde dicho día de 5.000 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de Septiembre de 1920.

PORTAGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Ascendido por Real orden de 4 del actual D. Daniel Marín Toyos al número 456 del Escalafón general de Catedráticos de las Universidades del Reino con la antigüedad de 14 de Agosto último y consignado por error en aquella disposición que el sueldo que debe percibir desde esta fecha es el de 7.000 pesetas, cuando lo que le corresponde son 8.000 pesetas, por pertenecer el Sr. Marín Toyos a la Universidad de Barcelona y disfrutar los Catedráticos de la misma 4.000 pesetas más sobre su sueldo por razón de residencia,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se entienda rectificada en este sentido la Real orden de 4 del actual.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guar-

de a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Septiembre de 1920.

PORTAGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie a concurso de traslado entre Catedráticos de la misma asignatura y Auxiliares que tengan reconocido derecho como comprendidos en el Real decreto de 26 de Agosto de 1910, la cátedra de Lengua latina del Instituto general y técnico de Soria, de conformidad con lo establecido en el Real decreto de 30 de Abril de 1915.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Septiembre de 1920.

PORTAGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie a concurso de traslado entre Catedráticos de la misma asignatura y Auxiliares que tengan reconocido derecho como comprendidos en el Real decreto de 26 de Agosto de 1910 la cátedra de Lengua latina del Instituto general y técnico de Gijón, de conformidad con lo establecido en el Real decreto de 30 de Abril de 1915.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Septiembre de 1920.

PORTAGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de concurso de traslado para proveer la cátedra de Lengua latina del Instituto general y técnico de Las Palmas y teniendo en cuenta que no se ha presentado ningún aspirante,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se declare desierto el referido concurso.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Septiembre de 1920.

PORTAGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de concurso previo de traslado para proveer la plaza de Profesor de Dibujo del Instituto general y técnico de Gerona y teniendo en cuenta que no se ha presentado ningún aspirante,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se declare desierto el referido concurso.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Septiembre de 1920.

PORTAGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 30 de Abril de 1915,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se anuncie la provisión de la plaza de Profesor de Caligrafía del Instituto general y técnico de Mahón a concurso previo de traslado.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Septiembre de 1920.

PORTAGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se publiquen en la GACETA DE MADRID las relaciones de los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de la riqueza forestal durante los meses de Junio y Julio últimos. (Véase Anexo número 2.)

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Septiembre de 1920.

ESPADA

Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión de un año en la carrera de Ingenieros de Montes, reduciendo así a cinco el número de cursos que constituyen su enseñanza:

Resultando que para la resolución de la instancia en que se formulaba esta petición, se dispuso por Real orden de

5 de Junio último que la Junta de Profesores de la Escuela de Montes formulase un plan provisional de estudios para cinco años, acoplado a él el mayor número posible de promociones:

Resultando que, en cumplimiento de esta Real orden, formuló un nuevo plan de estudios, que ha sido favorablemente informado por el Consejo forestal, sin más modificación que la de suprimir la palabra "Elementos" en la expresión de las asignaturas de Cálculo infinitesimal y Mecánica racional:

Considerando que el debido cumplimiento de la expresada Real orden de 5 de Junio aconseja que se preste aprobación al plan formulado, por estar ajustado a las necesidades de la enseñanza y haber merecido favorable informe del Consejo forestal,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que queden reducidos a cinco los cursos que constituyen la enseñanza oficial en la Escuela especial de Ingenieros de Montes, distribuyéndose las asignaturas que en ellos hay que estudiar en la siguiente forma:

Primer año.

Cálculo infinitesimal.
Mecánica racional.
Geometría descriptiva y sus aplicaciones. Estereotomía.
Física.
Alemán (primer curso).

Segundo año.

Química general mineral y Análisis mineral.
Mecánica aplicada a las máquinas y a las construcciones.
Botánica y Microscopía (primer curso).
Topografía y Geodesia.
Alemán (segundo curso).
Dibujo.

Tercer año.

Química orgánica vegetal. Química agrícola e industrial. Fotografía.
Geología y Meteorología.
Botánica y Microscopía (segundo curso). Patología vegetal.
Hidráulica general y torrencial.
Alemán (tercer curso).
Dibujo.

Cuarto año.

Zoología y daños causados a los montes, etc.
Electrotecnia.
Selvicultura (primero y segundo curso).
Construcción general y forestal.
Proyectos.

Quinto año.

Ordenación y valoración de montes (primero y segundo curso).

Transportes forestales.

Aprovechamientos e industrias forestales (primero y segundo curso).

Derecho administrativo. Economía política y Legislación y Administración forestal.

Proyectos; y

2.º Que por la Junta de Profesores de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes se haga el acoplamiento del precedente plan a las promociones que en el curso 1920-21 pasen a segundo, tercero y cuarto año.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Septiembre de 1920.

ESPADA

Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

Ilmo. Sr.: Habiendo regresado a esta Corte D. Augusto de Gálvez Cañero, Subsecretario de este Ministerio,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cese V. I. en el despacho de los asuntos de la Subsecretaría, para el que fué encargado por Real orden de 12 del actual.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de Septiembre de 1920.

ESPADA

Señor D. Carlos Castel González, Director general de Obras públicas.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

TÍTULOS DEL REINO

D. Alfonso de Silva y Fernández de Córdoba, Duque de Aliaga, Grande de España, ha solicitado en este Ministerio la rehabilitación del título de Marqués de Sobroso, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se señala el plazo de quince días, a partir de la publicación, para que, dentro del mismo, aquellos a quienes conviniere puedan hacer uso de su derecho en relación con el título expresado.

Madrid, 20 de Septiembre de 1920.

Doña María de las Mercedes Martorell Téllez Girón y Fernández de Córdoba, ha solicitado en este Ministerio la rehabilitación del título de Conde de Illas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se señala el plazo de quince días a partir de

la publicación, para que, dentro del mismo, aquellos a quienes conviniere puedan hacer uso de su derecho en relación con el título expresado.

Madrid, 20 de Septiembre de 1920.

D. Juan Pérez-Pastor y de Prat ha solicitado en este Ministerio la rehabilitación del título de Barón de Santa Rosalía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se señala el plazo de quince días, a partir de la publicación, para que, dentro del mismo, aquellos a quienes conviniere puedan hacer uso de su derecho en relación con el título expresado.

Madrid, 20 de Septiembre de 1920.

D. Spiridión Rodríguez de la Encina Ladico ha solicitado en este Ministerio la rehabilitación del título de Barón de San Luis, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se señala el plazo de quince días, a partir de la publicación, para que, dentro del mismo, aquellos a quienes conviniere puedan hacer uso de su derecho en relación con el título expresado.

Madrid, 20 de Septiembre de 1920.

SUBSECRETARIA

En el Juzgado de primera instancia de Cuéllar se halla vacante, por defunción de D. Manuel Alvarez Rodríguez y haber sido declarado desierto el concurso de traslación, la Secretaría judicial, de categoría de ascenso, que debe proveerse por antigüedad como comprendida en el segundo de los turnos de esta clase establecidos en el párrafo 1.º del artículo 12 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 3 de Abril de 1914.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del mismo Real decreto, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 20 de Septiembre de 1920.
El Subsecretario, José Martínez Acacio.

En el Juzgado de primera instancia de Pola de Siero se halla vacante, por promoción de D. Alfredo Suárez Inclán, la Secretaría judicial, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, conforme a lo prevenido en el artículo 10 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 3 de Abril de 1914.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del mismo Real decreto, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 20 de Septiembre de 1920.
El Subsecretario, José Martínez Acacio.

En el Juzgado de primera instancia de Osuna se halla vacante, por promoción de D. Manuel Moreno Yáñez, la Secretaría judicial, de categoría de ascenso, que debe proveerse por traslación, como comprendida en el tercero de los turnos establecidos en el párrafo 1.º del artículo 12 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 3 de Abril de 1914.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del mismo Real decreto, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 20 de Septiembre de 1920.
El Subsecretario, José Martínez Acacio.

En el Juzgado de primera instancia de Sanlúcar de Barrameda, de categoría de ascenso, se halla vacante la plaza de Secretario, que debe proveerse por oposición, como comprendida en el cuarto de los turnos señalados en el párrafo 1.º del artículo 12 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 3 de Abril de 1914; y habiendo ocurrido esta vacante con posterioridad al anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día 2 del corriente para la provisión de las del distrito de Atarazanas, de Barcelona; Talavera de la Reina, Guadix, Mula, Coria y Burgo de Osma, se agrega a las mismas para todos los efectos del mencionado anuncio.

Madrid, 20 de Septiembre de 1920.
El Subsecretario, José Martínez Acacio.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 4.º de la base 12 de la ley de 2 de Marzo de 1917, se hace la presente publicación a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión de los auxilios solicitados, puedan, en plazo de veinte días, contados desde la fecha de la presente publicación, formular los correspondientes escritos de protesta en los que expongan cuanto estimen pertinente a sus intereses.

Número 338.

Fecha de entrada en este Ministerio: 19 de Agosto de 1920.

Peticionario: D. Ramón Puyol Laguna, vecino y del comercio de Oviedo.

Industria que trata de establecer o ampliar: Producción de máquinas y aparatos agrícolas.

Auxilios que solicita: Garantía de interés mínimo al capital invertido.

Número 339.

Fecha de entrada en este Ministerio: 21 de Agosto de 1920.

Peticionario: D. Juan March Ordinas, vecino de Palma de Mallorca.

Industria que trata de establecer o ampliar: Producción de superfosfatos

de calcio, ácidos sulfúrico y nítrico y nitratos.

Auxilios que solicita: Reducción al 50 por 100 de todos los tributos directos durante un quinquenio; exención de derechos arancelarios de importación durante diez años, para los productos naturales que no se obtengan en España; derecho arancelario mínimo invariable durante diez años; limitación de la facultad de las Corporaciones locales para imponer arbitrios; extensión de los beneficios de la ley de Expropiación forzosa a los terrenos necesarios para el remanso y casa de máquinas en la construcción del embalse y salto de agua que necesita la fábrica.

Número 340.

Fecha de entrada en este Ministerio: 26 de Agosto de 1920.

Peticionario: D. Vicente Marín y Bertrán de Lis, vecino de Madrid, en nombre de la Sociedad anónima "Vimar".

Industria que trata de establecer o ampliar: Fabricación de raquetas para el tennis.

Auxilios que solicita: Exención de los impuestos de Derechos reales y Timbre para todos los actos relacionados con la constitución de la Sociedad; reducción al 50 por 100 de los tributos directos sobre industrias y sus utilidades durante un quinquenio.

Los escritos de protesta deberán presentarse por duplicado y con referencia a una sola instancia cada uno, dentro del plazo marcado, en las Delegaciones Hacienda o en esta Subsecretaría, bien personalmente, bien remitiéndolos por correo certificado.

Madrid, 2 de Septiembre de 1920.—
El Subsecretario, Argüelles.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Habiendo sufrido extravío los billetes de la Lotería Nacional números 191 al 92, 1.774, 2.478, 3.407 al 8; 5.648, 6.508, 6.509, 9.509, 12.958 al 59; 20.064 a 65, 23.431 y 31.926 al 30, correspondientes a la primera serie, y 31.926 al 30 de la segunda serie del sorteo que ha de celebrarse el día 21 del actual, que fueron remitidos para su venta a la Administración de Loterías de Tarrasa (Barcelona), esta Dirección general, de conformidad con lo prevenido en el artículo 10 de la Instrucción de 25 de Febrero de 1893, ha acordado declararlos nulos, quedando a cuenta del Estado los referidos billetes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 20 de Septiembre de 1920.
El Director general, M. Díaz Gómez.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Por Real orden de esta fecha ha sido ascendido en turno de elección, por ocupar el número 1 de la escala inferior inmediata, el Oficial de ter-

cera clase del Cuerpo pericial de Aduanas D. Víctor González Cases.

Lo que se publica en este lugar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento del mencionado Cuerpo.

Madrid, 20 de Septiembre de 1920.
El Director general, M. de Cominges.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS MINAS DE ALMADEN

El Consejo de Administración de las Minas de Almadén, teniendo en cuenta el cambio medio de cotización obtenido por el azogue en el mercado de Londres durante el mes de Agosto último, y el cambio medio también en las libras esterlinas, ha acordado en sesión de esta fecha que el precio del frasco de azogue para la industria nacional, de cabida de 34,507 kilogramos, sea, a partir de esta fecha, de 388 pesetas para el caso de que los frascos concedidos sean retirados en las minas por los concesionarios o persona que les represente, o el de 390 cuando aquéllos prefieran que se les sitúen los frascos concedidos sobre vagón en Almadenejos, facturándoles porte debido a su consignación y viajando por su cuenta y riesgo.

Lo que se hace público para conocimiento de los industriales españoles que en el ejercicio de sus industrias pudieran necesitar el empleo del azogue.

Madrid, 17 de Septiembre de 1920.
P. S.: El Presidente del Consejo de Administración, Adriano Contreras.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Esta Dirección general ha acordado que se anuncien por el término de treinta días, descontados los festivos, conforme a los artículos 18 y 19 del Reglamento de 3 de Abril de 1919, las vacantes que a continuación se relacionan, advirtiendo a los solicitantes que, dentro del citado plazo, deben presentar sus solicitudes dirigidas a esta Dirección y acreditar las condiciones que en el expresado Reglamento se señalan, presentando además su hoja de servicios y la justificación de los méritos que aleguen, sin cuya justificación no serán cursadas las instancias que presenten:

Contaduría del Ayuntamiento de Requena (Valencia), por dimisión del que la desempeñaba y dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Idem id. de la de Cullera (Valencia), por jubilación del que la desempeñaba y dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Madrid, 20 de Septiembre de 1920.
El Director general, José E. Sáez.

Vacante el cargo de Contador de fondos municipales del Ayuntamiento de Motril (Granada), por pase a otro cargo del que la desempeñaba, y dotado con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Esta Dirección general ha acordado se anuncie a concurso su provisión, por término de treinta días, descontados los festivos, conforme a los artículos 18 y 19 del Reglamento de 3 de Abril de 1919, durante cuyo plazo podrán presentar sus instancias en este Centro directivo los solicitantes, que deberán reunir y acreditar las condiciones que en el expresado Reglamento se señalan, presentando además su hoja de servicios debidamente autorizada y la justificación de los méritos que aleguen; advirtiéndose que dejarán de ser cursadas las que no sean acompañadas de los documentos que justifiquen aquellas condiciones.

Madrid, 20 de Septiembre de 1920.—
El Director general, José Estévez.

Vacante el cargo de Contador de fondos del Ayuntamiento de Palazuelo (Gerona) por haber sido declarado desierto el anterior concurso, y dotado con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Esta Dirección general ha acordado se anuncie a concurso, por segunda vez, su provisión, por término de treinta días, descontados los festivos, conforme a los artículos 18 y 19 del Reglamento de 3 de Abril de 1919, durante cuyo plazo podrán presentar sus instancias en este Centro directivo los solicitantes, que deberán reunir y acreditar las condiciones que en el expresado Reglamento se señalan, presentando además su hoja de servicios debidamente autorizada y la justificación de los méritos que aleguen, advirtiéndose que dejarán de ser cursadas las que no sean acompañadas de los documentos que justifiquen aquellas condiciones.

Madrid, 20 de Septiembre de 1920.
El Director general, José Estévez.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Soria la plaza de Catedrático numerario de la asignatura de Lengua latina, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Reales órdenes de 23 de Diciembre de 1918 y de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen igual asignatura y Auxiliares que tengan reconocido derecho como comprendidos en el Real decreto de 26 de Agosto de 1910.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y

por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid, 17 de Septiembre de 1920.
El Subsecretario, P. A. Poggio.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Gijón la plaza de Catedrático numerario de la asignatura de Lengua latina, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Reales órdenes de 23 de Diciembre de 1918 y de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen igual asignatura y Auxiliares que tengan reconocido derecho como comprendidos en el Real decreto de 26 de Agosto de 1910.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid, 17 de Septiembre de 1920.
El Subsecretario, P. A. Poggio.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Mahón la plaza de Profesor numerario de la asignatura de Caligrafía, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen o hayan desempeñado igual asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid, 17 de Septiembre de 1920.
El Subsecretario, P. A. Poggio.

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Vacantes dos plazas de Inspectores de Primera enseñanza, una en la provincia de Soria y otra en la de Algeciras, por haber pasado los que la desempeñaban a otras provincias; con arreglo a lo dispuesto en los artículos 54 y 57 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913.

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Anunciar a concurso de traslado, por término de diez días naturales, a contar desde la publicación de esta Orden en la GACETA, las plazas mencionadas.

2.º Sólo podrán aspirar a dichas plazas, mediante el presente concurso, los Inspectores de Primera enseñanza, varones.

3.º El orden de preferencia para la resolución del presente concurso, será el determinado por la antigüedad de cada concurrente en el cargo de Inspector de Primera enseñanza.

4.º Los aspirantes deberán elevar sus instancias a este Ministerio, acompañadas de sus hojas de méritos y servicios, dentro del plazo indicado.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de Septiembre de 1920.—El Director general, Poggio.

Señor Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

Vacante la plaza de Profesor de Francés de las Escuelas Normales de Cáceres, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla 5.ª de la Real orden de 22 de Junio de 1918, modificada por la Real orden de 3 de Octubre de 1919.

Esta Dirección general ha acordado anunciar la provisión de la referida vacante, por término de veinte días naturales, en turno de concurso de traslado entre Profesores y Profesoras de la misma especialidad de francés que desempeñen plazas en otras Escuelas Normales, concurso que se ajustará para su provisión a las siguientes reglas:

1.ª Será circunstancia de preferencia entre los concurrentes el haber ingresado en el Profesorado especial de francés de Escuelas Normales mediante oposición.

2.ª Entre los que ostenten dicho mérito tendrán derecho preferente los que hubiesen ingresado mediante oposiciones más antiguas.

3.ª Entre los aspirantes que pertenezcan a la misma promoción en virtud de las mismas oposiciones, será preferido el que hubiere obtenido número de orden más alto en la propuesta formulada por el Tribunal calificador.

4.ª Los aspirantes deberán elevar sus instancias a este Ministerio dentro del plazo indicado de veinte días, a contar desde la inserción de esta Orden en la GACETA, acompañadas de sus hojas de servicios, documentación que remitirán por conducto de las Direcciones de las Escuelas Normales donde sirven.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de

Septiembre de 1920.—El Director general, Poggio.

Señor Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSERVACION Y REPARACION

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 151 a 156 de la carretera de Albacete a Cartagena, provincia de Murcia.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Ruperto Álvarez, vecino de Aguilas, provincia de Murcia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 172.900 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 189.569,49 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Septiembre de 1920.—El Director general, Castell.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Murcia y adjudicatario D. Ruperto Álvarez, vecino de Aguilas.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 15 a 17 de la carretera de Madrid a Castellón, provincia de Madrid.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Fernando Martínez, vecino de Fuendejalón, provincia de Zaragoza, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 61.313,70 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 61.313,70 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Septiembre de 1920.—El Director general, Castell.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid y adjudicatario D. Fernando Martínez, vecino de Fuendejalón.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 31 de la carretera de Bañaguera a Tárrega, provincia de Lérida.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Bautista Teirido Canes, vecino de Castelveras, provincia de Lérida, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 222.600 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 222.763,03 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Septiembre de 1920.—El Director general, Castell.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Lérida y adjudicatario D. Bautista Teirido Canes, vecino de Castelveras (Lérida).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Lorenzana a Barreiros, provincia de Lugo.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Tomás García, vecino de Cillero, provincia de Lugo, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de pesetas 24.717, siendo el presupuesto de contrata de 24.967,06 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Septiembre de 1920.—El Director general, Castell.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Lugo y adjudicatario D. Tomás García, vecino de Cillero.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, explanación y firme, kilómetro 11 de la carretera de Las Palmas a Agaete, provincia de Canarias (Las Palmas).

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Andrés Santana Santana, vecino de San Lorenzo, provincia de Las Palmas, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados

en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 9.437 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 9.837,62 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 13 de Septiembre de 1920.—El Director general, Castell.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Las Palmas y adjudicatario D. Andrés Santana Santana, vecino de San Lorenzo.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, explanación y firme, kilómetros 1 al 17 de la carretera de Puerto de la Luz a Tamaraceite, provincia de Canarias (Las Palmas).

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Andrés Santana Santana, vecino de San Lorenzo, provincia de Las Palmas, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 64.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 68.537,27; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 13 de Septiembre de 1920.—El Director general, Castell.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Las Palmas y adjudicatario D. Andrés Santana Santana, vecino de San Lorenzo.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 13 de la carretera de Ripoll a Coll de Goubet, provincia de Gerona.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor Sres. Agustí Hermanos, vecinos de Bañolas, provincia de Gerona, que se comprometen a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 123.104,51 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 123.104,51, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial

de Madrid dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Septiembre de 1920.—El Director general, Castell.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Gerona y adjudicatarios señores Agustí Hermanos, vecinos de Bañolas.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4, 7 y 8 de la carretera de Llagostera a Caldas de Malavella, provincia de Gerona,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Benito Mirabillas, vecino de Caldas, provincia de Gerona, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 123.800,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 127.367,89 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Septiembre de 1920.—El Director general, Castell.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Gerona y adjudicatario D. Benito Mirabillas, vecino de Caldas.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 211'400 al 215 de la carretera de Ocaña a Alicante, provincia de Albacete,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Nazario Mansilla, vecino de Albacete, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 189.800,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 212.666,99 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de

Septiembre de 1920.—El Director general, Castell.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Albacete y adjudicatario D. Nazario Mansilla, vecino de Albacete.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 14 al 20 de la carretera de Albacete a Jaén, provincia de Albacete,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Nazario Mansilla, vecino de Albacete, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 164.900,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 186.030,72 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Septiembre de 1920.—El Director general, Castell.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Albacete y adjudicatario D. Nazario Mansilla, vecino de Albacete.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 19 al 33 de la carretera de Málaga a Almería, provincia de Almería,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Ubaldo Martín Callejón, vecino de Almería, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 158.888,00 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 177.444,28 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Septiembre de 1920.—El Director general, Castell.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Almería y adjudicatario D. Ubaldo Martín Callejón, vecino de Almería

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 19 de la carretera de Torredonjimeno al Campio, provincia de Jaén,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José Palomino Moreno, vecino de Jaén, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 218.129,49 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 242.366,19 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Septiembre de 1920.—El Director general, Castell.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Jaén y adjudicatario D. José Palomino Moreno, vecino de Jaén.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 20 y 21 al 23 de la carretera de Pilat de Moya a Andújar, provincia de Jaén,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Manuel Delgado Gutiérrez, vecino de Andújar, provincia de Jaén, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 97.962,34 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 104.493,16; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Septiembre de 1920.—El Director general, Castell.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Jaén y adjudicatario D. Manuel Delgado Gutiérrez, vecino de Andújar.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 63 al 75 de la carretera del Alto al Repilado, provincia de Huelva,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Eduardo

Orta Sousa-Martínez, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de pesetas 164.550, siendo el presupuesto de contrata de 164.756,59 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Septiembre de 1920.—El Director general, Castell.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Huelva y adjudicatario D. Eduardo Orta Sousa, vecino de Sevilla.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 8 al 12 de la carretera de Gibralfuente a Ayamonte, provincia de Huelva.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Eduardo Orta Sousa-Martínez, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de pesetas 248.227,50, siendo el presupuesto de contrata de 248.227,50 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Septiembre de 1920.—El Director general, Castell.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Huelva y adjudicatario D. Eduardo Orta Sousa, vecino de Sevilla.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 13 de la carretera de Villiarrobledo a Ballesteros, provincia de Albacete.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Nazario Mansilla, vecino de Albacete, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 198.900 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 214.093,48 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el

Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Septiembre de 1920.—El Director general, Castell.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Albacete y adjudicatario D. Nazario Mansilla, vecino de Albacete.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 40 al 55 de la carretera de Venta del Alto al Repilado, provincia de Huelva.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Eduardo Orta Sousa-Martínez, vecino de Sevilla, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de pesetas 201.250, siendo el presupuesto de contrata de 201.252,35 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Septiembre de 1920.—El Director general, Castell.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Huelva y adjudicatario D. Eduardo Orta Sousa, vecino de Sevilla.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 42 al 63 de la carretera de Bolea a Sariñena (obras de fábrica), provincia de Huesca.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Ramón Cuota Sorinas, vecino de Huesca, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 93.927,25 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 93.927,25 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de

Septiembre de 1920.—El Director general, Castell.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Huesca y adjudicatario D. Ramón Cuota Sorinas, vecino de Huesca.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de explanación y firme en los kilómetros 24 al 32,200 de la carretera de Pilar de Moya a Andújar, provincia de Jaén.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Manuel Delgado Gutiérrez, vecino de Andújar, provincia de Jaén, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 172.776,36 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 181.294,78 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Septiembre de 1920.—El Director general, Castell.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Jaén y adjudicatario D. Manuel Delgado Gutiérrez, vecino de Andújar.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 216 al 218 de la carretera de Ocaña a Alicante, provincia de Albacete.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Ginés Navarro Martínez, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 184.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 199.631,22 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Septiembre de 1920.—El Director general, Castell.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Albacete y adjudicatario D. Ginés Navarro Martínez, vecino de Madrid.

SUCESORES DE RIVADENEYRA (S. A.)
Paseo de San Vicente 20